

**FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY  
NIT 891.411.503-1**

**ACUERDO No. 078  
JUNTA DIRECTIVA  
26 de Enero de 2021**

"Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados del Fondo de Empleados de Frisby".

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Frisby, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 50 del estatuto vigente y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el artículo 50 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada durante el año 2020 y proyectar las políticas del Fondo de Empleados de Frisby para el próximo período.
2. Que en reunión de Junta Directiva celebrada el 26 de Enero de 2021, según Acta No. **369** se aprobó por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados.
3. Que la Ley y el Estatuto del Fondo de Empleados de Frisby, faculta a la Junta Directiva para reglamentar los mecanismos de toma de decisiones de Asamblea.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados del Fondo de Empleados de Frisby a celebrarse el día **05 de Marzo de 2021** a las **8:00 a.m.** a través de la plataforma Zoom, con la asesoría de ANALFE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el peligro de contagio del virus Covid-19 y para garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la supervivencia el gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.02230 del 27 de Noviembre de 2020, por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

En virtud de la Resolución No.02230 del 27 de Noviembre de 2020, se convoca la XXXVII Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados de manera virtual a través de la Plataforma Zoom.

**ARTÍCULO TERCERO:** Son asociados hábiles para efectos de la presente convocatoria los inscritos en el Registro Social del Fondo de Empleados de Frisby que a la fecha de la convocatoria se encuentren al día en el pago de sus obligaciones y no tengan suspendidos sus derechos con el Fondo de Empleados de Frisby.

**ARTÍCULO CUARTO:** Corresponde al Comité de Control Social verificar y fijar la lista de los Asociados inhábiles en las carteleras del Fondo de Empleados de Frisby de acuerdo con el artículo 47 del Estatuto vigente.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social del Fondo de Empleados de Frisby.

**ARTÍCULO QUINTO:** A la presente Asamblea convocada concurrirán los Delegados elegidos entre el 25 de enero y 08 de febrero del año 2020, como lo estipula el artículo 48 del Estatuto vigente, aprobado de conformidad con el Reglamento Interno de Elección de Delegados, modificado según Acuerdo No. 071 de Enero 07 de 2020.

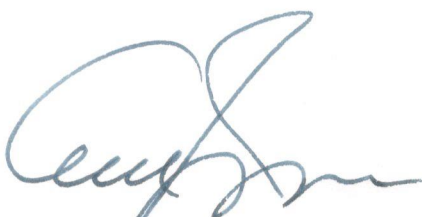
**ARTÍCULO SEXTO:** El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Minuto de silencio por el fallecimiento del Presidente de Frisby S.A. Sr. Alfredo Emilio Hoyos Mazuera.
3. Himnos Nacional y de los Fondos de Empleados.
4. Aprobación del orden del día propuesto.
5. Instalación de la Asamblea por la Presidente de la Junta Directiva.
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario(a) de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
8. Lectura de la Constancia de la Comisión de Revisión del Acta de la XXXVI Asamblea General Ordinaria No Presencial Extemporánea de Delegados.
9. Designaciones:
  - a) Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.
  - b) Comisión de escrutinios.
10. Presentación de Informes:
  - a) Junta Directiva y Gerencia.
  - b) Comité de Control Social.
  - c) Revisor Fiscal.
11. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020.
12. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes a diciembre 31 de 2020.
13. Elección de Comité de Control Social para el periodo 2021-2023.
14. Propositiones, recomendaciones y varios.
15. Clausura.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Los libros comprobantes y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en las oficinas del Fondo de Empleados de Frisby a partir de la fecha de la convocatoria (Enero 26 de 2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los 26 días del mes de enero de 2021.



**Ana Inés Toro Cardona**  
Presidente Junta Directiva



**Sisley Vinasco Sepúlveda**  
Secretaria Junta Directiva